

AYUNTAMIENTO DE SOTOSALBOS

Calle Real, 20
40170 SOTOSALBOS
SEGOVIA

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA

CELEBRADA EL DIA 18 DE JUNIO DE 2.013

SRES. ASISTENTES

D. FELICIANO ISABEL JIMENO
D. PEDRO JIMENO JIMENO
D. LUIS CARLOS GARCIA BLANCO
D. MARINO ARNAZ PAEZ
D. RAFAEL SANZ VELAYOS

SECRETARIO

D. ESTEBAN RUEDA PACHECO

En Sotosalbos, siendo las dieciséis horas del día DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, se reunieron en primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. Que al margen se expresan, para asistir a la Sesión Ordinaria correspondiente a este día. Preside el Sr. Alcalde DON FELICIANO ISABEL JIMENO, asistido por mí el Secretario D. ESTEBAN RUEDA PACHECO.

Llegada la hora prevista en la convocatoria por el Sr. Presidente se declara público y abierto el acto, y de su orden se procede a tratar el único punto del día.

PRIMERO.- APROBACION PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NUM DE SOTOSALBOS. ANEXO A MEMORIA VINCULANTE.

Por el Sr. Alcalde Presidente DON FELICIANO ISABEL JIMENO, se da cuenta a todos los presentes, que de oficio por el Ayuntamiento se instó la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Sotosalbos para cambiar la calificación de una parcela de propiedad municipal sita en la Travesía Tejadillo esquina con el Camino de Segovia de su calificación actual como AREA ESTANCIAL PRIMARIA, a la calificación de SISTEMAS LOCALES EN EQUIPAMIENTO, EQUIPAMIENTO PUBLICO.

Habida cuenta que en Sesión de fecha 26 de Marzo del presente, el Pleno del Ayuntamiento acordó **APROBAR INICIALMENTE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE SOTOSALBOS, a instancia del AYUNTAMIENTO DE SOTOSALBOS**, para cambiar la calificación de una parcela de propiedad municipal sita en la Travesía Tejadillo esquina con el Camino de Segovia

AYUNTAMIENTO DE SOTOSALBOS

Calle Real, 20

40170 SOTOSALBOS

SEGOVIA

de su calificación actual como AREA ESTANCIAL PRIMARIA, a la calificación de SISTEMAS LOCALES EN EQUIPAMIENTO, EQUIPAMIENTO PUBLICO.

Habida cuenta que el Pleno del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de fecha 21 de mayo de 2.013, aprobó provisionalmente la modificación puntual, pero según Informe emitido por la Comisión Territorial de Urbanismo era necesaria la aprobación de un Anexo junto a la Memoria vinculante relativo a la Afección a riesgos naturales o tecnológicos no siendo necesario el informe de la Agencia de Protección Civil al que se refiere la Orden FOM/208/2011, de 22 de Febrero, por la que se aprueba la Instrucción técnica Urbanística 1/2011.

Una vez que se debate el asunto por los asistentes, el PLENO DEL AYUNTAMIENTO acuerda **POR UNANIMIDAD DE TODOS LOS PRESENTES**, que son la totalidad de miembros que de derecho componen la Corporación;

PRIMERO.- APROBAR PROVISIONALMENTE EL ANEXO DE AFECCION A RIESGOS NATURALES O TECNOLÓGICOS ADJUNTO A LA MEMORIA VINCULANTE REDACTADA PARA LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE SOTOSALBOS, a instancia del AYUNTAMIENTO DE SOTOSALBOS, para cambiar la calificación de una parcela de propiedad municipal sita en la Travesía Tejadillo esquina con el Camino de Segovia de su calificación actual como AREA ESTANCIAL PRIMARIA, a la calificación de SISTEMAS LOCALES EN EQUIPAMIENTO, EQUIPAMIENTO PUBLICO.

SEGUNDO.- SOLICITAR a la Comisión Territorial de Urbanismo de la Junta de Castilla y León en Segovia, **LA APROBACION DEFINITIVA** de la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Sotosalbos, una vez que se aprueba provisionalmente por este Ayuntamiento.

TERCERO.- Remitir para su aprobación definitiva toda la documentación exigida y solicitar a la Comisión Territorial de Urbanismo de la Junta de Castilla y León la publicación del anuncio de aprobación definitiva, una vez adoptado ese acuerdo.

No habiendo más asuntos de los que tratar se dio por finalizado el acto siendo las dieciséis y quince horas del día de la fecha, de la que se levanta el presente acta, que una vez leída y hallada conforme por los señores asistentes, la firma el Sr. Alcalde conmigo el Secretario, de que certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO